



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Resolución Directoral N° 009-2022-IPD/DINADAF

Lima, 04 de enero de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 436-2021-IPD/DINADAF, de fecha 19 de agosto de 2021, el Oficio N° 651-2021-FDPA, signado con Expediente N° 0019497-2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, el Informe N° 002144-2021-PMD/IPD, de fecha 02 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 002098-2021-GDS/IPD, de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 436-2021-IPD/DINADAF de fecha 19 de agosto de 2021, se resuelve Modificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 399-2021-DINADAF/IPD, dejando subsistente los demás extremos de la citada Resolución Directoral;

Que, mediante Oficio N° 651-2021-FDPA, signado con Expediente N° 0019497-2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 436-2021-IPD/DINADAF, de fecha 19 de agosto de 2021, en el extremo referido a la inclusión de tres (3) deportistas y tres (3) oficiales, en el evento deportivo internacional denominado “CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO U20”;

Que, mediante Informe N° 002144-2021-PMD/IPD, de fecha 02 de diciembre de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera favorable la solicitud de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, considera favorable la solicitud emitida por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, respecto a la Resolución Directoral N° 436-2021-IPD/DINADAF, de fecha 19 de agosto de 2021, de la participación de la delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado “CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO CATEGORIA U20”, que se realizó del 17 al 22 de agosto de 2021, en la sede deportiva de la ciudad de Nairobi - Kenia, para la inclusión de tres (03) deportistas y tres (03) oficiales, de NO SUBVENCIONADOS A SUBVENCIONADOS, así como la condición del evento NO SUBVENCIONADOS A SUBVENCIONADOS;

Que, mediante Informe N° 002099-2021-GDS/IPD, de fecha 09 de diciembre de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera que la evaluación realizada a la solicitud, presentada por la Federación quien solicita la Modificación de la Resolución Autoritativa de Evento Internacional denominado “CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO CATEGORIA U20”, donde el PMD, considera favorable la solicitud emitida por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, respecto a la Resolución Directoral N° 436-2021-IPD/DINADAF;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo descrito en la Resolución de Presidencia N° 093-2021-IPD/P, de fecha 13 de diciembre del 2021, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **MODIFICAR**, del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 436-2021-IPD/DINADAF, de fecha 19 de agosto de 2021, debiéndose incluir a los deportistas y oficiales solicitados por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, y que hace referencia el documento de vistos, debiéndose incluir en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo en el evento deportivo internacional denominado “CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO CATEGORIA U20”, que se realizó del 17 al 22 de agosto de 2021, en la ciudad de Nairobi - Kenia, la misma que se encuentra conformada por:

• **INCLUIR A LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS Y OFICIALES:**

DEPORTISTAS - DAMAS:

- | | |
|----------------------------|--------------|
| 1. HUACASI MONTE, VERONICA | : DEPORTISTA |
| 2. DONAIRES MORAN, FREYSI | : DEPORTISTA |

DEPORTISTAS - VARONES:

- | | |
|------------------------|--------------|
| 1. FRANCIS SOTO, ROJAS | : DEPORTISTA |
|------------------------|--------------|

OFICIAL:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SOLARI ZARATE, JULIO | : OFICIAL |
| 2. CALDERON PUENTE, CELSO | : OFICIAL |
| 3. CUTIPA GOMEZ, JULIO | : OFICIAL |

Artículo 2°. - **MODIFICAR** la condición de NO SUBVENCIONADO a SUBVENCIONADO de los deportistas y oficiales que participaron en el evento deportivo internacional denominado “CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO CATEGORIA U20”, realizado del 17 al 22 de agosto de 2021, en la ciudad de Nairobi - Kenia,

Artículo 3°. - **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 436-2021-IPD/DINADAF, de fecha 19 de agosto de 2021, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE JOSE DE LA ROSA ESPINOZA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0019497-2021